

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0620] [10L/5300-0912] [10L/5300-1050] [10L/5300-1101] [10L/5300-1108] [10L/5300-1109] [10L/5300-1112]
[10L/5300-1114] [10L/5300-1129]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 16 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1112]

DESGLOSE DE GASTO DE LA DOTACIÓN PARA CANALES DE VENTA ALTERNATIVOS AL CANAL HORECA, DENTRO DE LAS "AYUDAS PARA EL SECTOR PRIMARIO" INCLUIDAS EN EL "PLAN DE CHOQUE COVID-19", PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"En el apartado de Canales de Venta incluidos en el Plan de Choque expuesto por el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se enunciaron tres medidas:

1. La transformación de la web "Alimentos de Cantabria" para permitir que todos los consumidores puedan contactar directamente con los pequeños productores de Cantabria. Para ello se ha realizado una adaptación de la web ampliándose y creando una página específica para estos productores denominada www.mercantabria.es. El importe de la estructura de contenidos, diseño gráfico, desarrollo y carga de contenidos, ha sido elaborada con medios propios por lo que no se ha imputado coste extra.

2. Lanzamiento de una campaña de promoción de "Alimentos de Cantabria" en colaboración con los supermercados y grandes superficies, que ha supuesto un importe de 56.000€. Esta campaña ha posibilitado que se adhieran productores de Cantabria a las referencias de algunos de estos supermercados, lo que ha facilitado la salida de sus productos al mercado.

3. Introducción en los menús de los centros públicos de Cantabria de alimentos locales, trabajo que se ha realizado por parte de la ODECA a través de entrevistas con las diferentes empresas adjudicatarias del contrato marco de la consejería de educación, y cuyo desarrollo no ha supuesto ningún coste económico extra.

Por otra parte, se ha habilitado otro canal de comercialización para las producciones excedentarias de los productores locales, mediante la aprobación de Decreto 29/2020, de 7 de mayo, por el que se regula una subvención de concesión directa a las cooperativas agrarias destinada a la adquisición de excedentes a los productores inscritos en la Plataforma MerCantabria para su posterior entrega a centros o entidades de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria vinculados a la lucha contra los efectos del Covid-19. Ese instrumento ha posibilitado la compra de estas producciones para su destino a centros sociales, con una dotación financiera de 200.000,00 €."